

PRESUPUESTO Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

2021

FUNDACIÓN DIALNET



Fundación Dialnet
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ÍNDICE

1. Resumen presupuesto 2021	2
1.1. Estado de ingresos	3
1.2. Estado de gastos	6
1.3. Comparativa 2017 – 2021. Estado de ingresos	8
1.4. Comparativa 2017 -2021. Estado de gastos	9
2. Clasificación económica de los presupuestos	10
2.1. Clasificación de ingresos	11
2.2. Clasificación de gastos	19
3. Bases de ejecución	28
4. Normas reguladoras de las indemnizaciones por razón del servicio	36



1. Resumen Presupuesto 2021

1.1. ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DE INGRESOS		ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	685.500 €		
3.1.	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	667.500 €		
3.1.1	INGRESOS POR CONTRATOS, CONVENIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESPAÑA		467.500 €	
3.1.1.1	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIALNET PLUS			65.000 €
3.1.1.2	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIALNET CRIS			9.000 €
3.1.1.3	INGRESOS POR CONVENIOS Y CONTRATOS CON INSTITUCIONES DE LA C.A.R.			40.000 €
3.1.1.4	INGRESOS POR CONVENIOS Y CONTRATOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS			58.500 €
3.1.1.5	INGRESOS POR CONVENIOS CON UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS COLABORADORAS			155.000 €
3.1.1.6	INGRESOS PORTAL DE INVESTIGACIÓN			140.000 €
3.1.2	INGRESOS POR CONTRATOS, CONVENIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTRANJERO		200.000 €	
3.1.2.1	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIALNET PLUS			100.000 €
3.1.2.3	INGRESOS POR CONVENIOS Y CONTRATOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS			100.000 €
3.2.	VENTA DE BIENES	18.000 €		
3.2.1	VENTA DE PUBLICACIONES		0 €	
3.2.2	VENTA DE OTROS BIENES		0 €	
3.2.3	VENTA DE PROMOCIONES A TRAVÉS DE DIALNET		0 €	
3.2.4	VENTA A EDITORIALES		18.000 €	
3.3.	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	0 €		
3.3.1	REINTEGRO DE EJERCICIOS CERRADOS		0 €	
3.3.2	REINTEGRO DE EJERCICIO CORRIENTE		0 €	
3.4.	OTROS INGRESOS	0 €		
3.4.1	INGRESOS DIVERSOS		0 €	
	CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.500 €		
4.1.	DEL ESTADO	0 €		
4.1.1	DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA		0 €	
4.1.1.1	CONVOCATORIAS DE PROYECTOS			0 €
4.1.2	DEL MINISTERIO DE HACIENDA		0 €	
4.1.2.1	CONVOCATORIAS DE PROYECTOS			0 €
4.1.3	DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		0 €	
4.1.3.1	CONVOCATORIAS DE PROYECTOS			0 €
4.1.4	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		0 €	
4.1.4.1	CONVOCATORIAS DE PROYECTOS			0 €
4.1.5	DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES		0 €	
4.1.5.1	CONVOCATORIAS DE PROYECTOS			0 €

CAPÍTULO DE INGRESOS		ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4.2.	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	50.500 €		
4.2.1.	SUBVENCIONES NOMINATIVAS		30.000 €	
4.2.2.	OTRAS TRANSFERENCIAS		20.500 €	
4.3.	DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES	0 €		
4.3.1.	DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		0 €	
4.3.2.	DE OTROS AYUNTAMIENTOS		0 €	
4.4.	DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	120.000 €		
4.4.1.	TRANSFERENCIA CORRIENTE CONVENIO UR - FD		120.000 €	
4.4.2.	OTRAS TRANSFERENCIAS		0 €	
4.5.	DE EMPRESAS PRIVADAS	0 €		
4.5.1.	PATRONATO		0 €	
4.5.2.	CONSEJO ASESOR		0 €	
4.5.3.	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS		0 €	
4.6.	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRATIVOS	0 €		
4.6.1.	ENTIDADES FINANCIERAS		0 €	
4.6.2.	OTRAS DONACIONES		0 €	
4.7.	DEL EXTERIOR	0 €		
4.7.1.	PROYECTOS EUROPEOS		0 €	
4.7.2.	OTROS PROYECTOS DEL EXTERIOR		0 €	
	CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	0 €		
5.1.	INTERESES DE DEPÓSITOS	0 €		
5.2.	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0 €		
5.2.1.	ALQUILER Y PRODUCTO DE INMUEBLES Y SUS INSTALACIONES		0 €	
5.3.	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0 €		
5.4.	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0 €		
5.4.1.	BENEFICIOS POR LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		0 €	
5.4.2.	OTROS		0 €	
	CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0 €		
6.1.	COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS DE BIENES DE INVERSIÓN	0 €		
6.1.1.	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0 €	
6.2.	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	0 €		
6.2.1.	DE EJERCICIOS CERRADOS		0 €	
6.2.2.	DE PRESUPUESTO CORRIENTE		0 €	
	CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €		
7.1.	DEL ESTADO	0 €		
7.1.1.	DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD		0 €	
7.1.2.	DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		0 €	
7.1.3.	DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO		0 €	
7.1.4.	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		0 €	
7.1.5.	DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD		0 €	
7.1.6.	DE OTROS ÓRGANOS ESTATALES		0 €	
7.2.	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	0 €		

CAPÍTULO DE INGRESOS		ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
7.3.	DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES	0 €		
7.3.1.	DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		0 €	
7.3.2.	DE OTROS AYUNTAMIENTOS		0 €	
7.4.	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRATIVOS	0 €		
7.4.1.	ENTIDADES FINANCIERAS		0 €	
7.4.2.	OTRAS DONACIONES		0 €	
7.5.	DEL EXTERIOR	0 €		
7.5.1.	PROYECTOS EUROPEOS		0 €	
7.5.2.	OTROS PROYECTOS DEL EXTERIOR		0 €	
	CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	1.000 €		
8.7.	REMANENTES	0 €		
8.7.1.	REMANENTE EJERCICIO 2015		0 €	
8.8.	INGRESOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	1.000 €		
	CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	0 €		
9.1.	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0 €		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021		857.000 €		

1.2. ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DE GASTOS		ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	745.000 €		
1.1.	PERSONAL	570.500 €		
1.1.1.	RETRIBUCIONES BÁSICAS		455.000 €	
1.1.2.	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL		67.500 €	
1.1.3.	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL		48.000 €	
1.3.	CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	174.500 €		
1.3.1.	COTIZACIONES SOCIALES		145.000 €	
1.3.2.	COTIZACIONES SOCIALES PERSONAL EVENTUAL		19.500 €	
1.3.3.	COTIZACIONES SOCIALES OTRO PERSONAL		8.000 €	
1.3.4.	SALUD Y PREVENCIÓN / OTROS GASTOS SOCIALES		2.000 €	
	CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES	65.500 €		
2.1	ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y MAQUINARIA	2.000 €		
2.1.1.	ALQUILERES		2.000 €	
2.1.1.1.	ALQUILERES F. DIALNET			2.000 €
2.2.	REPARACIONES MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	8.500 €		
2.2.1.	REPARACIONES MANTENIM EDIFICIOS		3.500 €	
2.2.2.	REPARACIONES MANTENIM MAQUINARIA/ INSTALAC		2.000 €	
2.2.3.	REPARACIONES MANTENIM EQUIPOS INFORMÁTICOS		3.000 €	
2.3.	MATERIAL , SUMINISTROS Y OTROS	46.500 €		
2.3.1.	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE		2.500 €	
2.3.2.	OTRO MATERIAL		1.000 €	
2.3.3.	SUMINISTROS - ENERGÍA ELÉCTRICA		0 €	
2.3.4.	SUMINISTROS - AGUA		0 €	
2.3.5.	SUMINISTROS - GAS		0 €	
2.3.6.	SUMINISTROS MANTENIMIENTO		1.000 €	
2.3.7.	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		6.000 €	
2.3.8.	COMUNICACIONES POSTALES		500 €	
2.3.9.	TRANSPORTES		1.000 €	
2.3.10.	SEGUROS		2.500 €	
2.3.11.	TRIBUTOS Y TASAS		500 €	
2.3.12.	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2.000 €	
2.3.13.	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		3.000 €	
2.3.14.	GASTOS ALOJAMIENTO		1.500 €	
2.3.15.	ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES		1.500 €	
2.3.16.	LIMPIEZA		500 €	
2.3.17.	SEGURIDAD		1.000 €	
2.3.18.	ASESORÍA, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		20.000 €	
2.3.18.1.	SERVICIOS Y COLABORACIONES DE INST. Y UNIVERSIDADES			0 €
2.3.18.2.	ASESORÍA FINANCIERA, CONTABLE Y AUDITORÍA			18.000 €

CAPÍTULO DE GASTOS		ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
2.3.18.3.	TRABAJOS TECNICOS (EC3métrics, MIAR, SPI, ...)			1.000 €
2.3.18.4.	ASESORAMIENTO DEL COMITÉ CIENTÍFICO			1.000 €
2.3.19.	MANTENIMIENTO INTEGRAL E INFORMÁTICO		1.000 €	
2.3.20.	REPROGRAFÍA		1.000 €	
2.4.	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500 €		
2.4.1.	DIETAS		1.000 €	
2.4.2.	LOCOMOCIÓN		1.500 €	
2.5.	PUBLICACIONES	6.000 €		
2.5.1.	PUBLICACIONES		6.000 €	
	CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS	9.000 €		
3.1.	OTROS GASTOS FINANCIEROS	9.000 €		
3.1.1.	OTROS GASTOS FINANCIEROS		6.000 €	
3.1.2.	GASTOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO		3.000 €	
	CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000 €		
4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000 €		
4.1.1.	PRÁCTICAS Y BECAS DE COLABORACIÓN		3.500 €	
4.1.2.	OTRAS AYUDAS		4.500 €	
4.1.3.	GASTOS DE FORMACIÓN		3.000 €	
	CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	13.500 €		
6.1.	INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.000 €		
6.1.1.	INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES		1.000 €	
6.2.	INVERSIÓN FUNCIONAM. SERVICIOS	9.500 €		
6.2.1.	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES		1.000 €	
6.2.2.	MOBILIARIO Y ENSERES		3.000 €	
6.2.3.	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO		5.000 €	
6.2.4.	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS		500 €	
6.3.	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000 €		
6.3.1.	APLICACIONES INFORMÁTICAS		2.500 €	
6.3.2.	PROPIEDAD INDUSTRIAL		500 €	
	CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0 €		
8.6.	ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	0 €		
8.6.1.	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE EMPRESAS		0 €	
8.6.2.	ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES DE FUNDACIONES O SIMILARES		0 €	
	CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	13.000 €		
9.1.	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	13.000 €		
9.1.1.	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS (Plan Avanza)		13.000 €	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		857.000 €		

1.3. COMPARATIVA 2017 – 2021. ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DE INGRESOS		2021	2020	2019	2018	2017
	CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	685.500 €	452.500 €	458.230 €	365.200 €	362.300 €
3.1.	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	667.500 €	434.500 €	438.730 €	357.200 €	330.300 €
3.2.	VENTA DE BIENES	18.000 €	18.000 €	19.500 €	8.000 €	32.000 €
3.3.	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
3.4.	OTROS INGRESOS	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.500 €	328.500 €	337.345 €	301.000 €	324.000 €
4.1.	DEL ESTADO	0 €	10.000 €	15.000 €	15.000 €	5.000 €
4.2.	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	50.500 €	68.500 €	72.345 €	36.000 €	69.000 €
4.3.	DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
4.4.	DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	120.000 €	250.000 €	250.000 €	250.000 €	250.000 €
4.5.	DE EMPRESAS PRIVADAS	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
4.6.	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRATIVOS	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
4.7.	DEL EXTERIOR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
5.1.	INTERESES DE DEPÓSITOS	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
5.2.	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
5.3.	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
5.4.	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
6.1.	COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS DE BIENES DE INVERSIÓN	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
6.2.	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
7.1.	DEL ESTADO	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
7.2.	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
7.3.	DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
7.4.	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRATIVOS	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
7.5.	DEL EXTERIOR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €
8.7.	REMANENTES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
8.8.	INGRESOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €
	CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
9.1.	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		857.000 €	782.000 €	796.575 €	667.200 €	687.300 €

1.4. COMPARATIVA 2017 – 2021. ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DE GASTOS		2021	2020	2019	2018	2017
	CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	745.000 €	647.100 €	653.345 €	547.900 €	547.900 €
1.1.	PERSONAL	570.500 €	474.000 €	499.632 €	434.800 €	434.800 €
1.3.	CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	174.500 €	173.100 €	153.713 €	113.100 €	113.100 €
	CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES	65.500 €	89.500 €	97.500 €	80.000 €	96.600 €
2.1	ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y MAQUINARIA	2.000 €	1.500 €	1.500 €	500 €	500 €
2.2.	REPARACIONES MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	8.500 €	9.000 €	8.500 €	8.500 €	7.500 €
2.3.	MATERIAL , SUMINISTROS Y OTROS	46.500 €	65.500 €	75.500 €	59.000 €	79.100 €
2.4.	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500 €	11.500 €	11.500 €	11.500 €	9.000 €
2.5.	PUBLICACIONES	6.000 €	2.000 €	500 €	500 €	500 €
	CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS	9.000 €	8.500 €	9.000 €	9.000 €	9.000 €
3.1.	OTROS GASTOS FINANCIEROS	9.000 €	8.500 €	9.000 €	9.000 €	9.000 €
	CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000 €	6.900 €	6.700 €	5.700 €	2.700 €
4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000 €	6.900 €	6.700 €	5.700 €	2.700 €
	CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	13.500 €	17.000 €	17.000 €	11.600 €	18.100 €
6.1.	INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €
6.2.	INVERSIÓN FUNCIONAM. SERVICIOS	9.500 €	10.800 €	10.800 €	7.100 €	9.100 €
6.3.	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000 €	5.200 €	5.200 €	3.500 €	8.000 €
	CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
8.6.	ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	13.000 €	13.000 €	13.030 €	13.000 €	13.000 €
9.1.	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	13.000 €	13.000 €	13.030 €	13.000 €	13.000 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		857.000 €	782.000 €	796.575 €	667.200 €	687.300 €

2. Clasificación Económica de los presupuestos

2.1. CLASIFICACIÓN DE INGRESOS (€)

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

685.500 €

Se incluyen en este capítulo todos aquellos ingresos derivados de la prestación de servicios, la venta de bienes, los reintegros de operaciones corrientes y otros. Además de los convenios y contratos de adhesión realizados con Universidades, instituciones públicas o privadas y empresas.

Artículo 3.1 Otros ingresos por prestación de servicios

667.500 €

Concepto 3.1.1 Ingresos por contratos, convenios y prestación de servicios en España

467.500 €

En este apartado incluimos los ingresos derivados de la venta de licencias de Dialnet Plus y Dialnet CRIS a Universidades, instituciones y empresas españolas, así como los contratos y convenios con Administraciones Públicas, Universidades y otras instituciones y empresas públicas o privadas, ya sean del ámbito regional o estatal:

- Licencias Dialnet Plus	65.000 €
- Dialnet CRIS	9.000 €
- Prestación de servicios a instituciones de la CAR (previsión)	40.000 €
- Prestación de servicios a otras instituciones (Ayuntamiento de Logroño, CESEDEN, INAP...)	58.500 €
- Convenios Universidades Rebiun	155.000 €
- Convenios Portal de Investigación	140.000 €

Concepto 3.1.2 Ingresos por contratos, convenios y prestación de servicios en el extranjero

200.000 €

Ingresos por la prestación de diferentes servicios asociados a la comercialización de Dialnet Plus, fundamentalmente a Universidades Latinoamericanas, así como contratos y convenios con instituciones y empresas extranjeras.

- Licencias Dialnet Plus	100.000 €
- Otros contratos internacionales	100.000 €

Artículo 3.2 Venta de Bienes**18.000 €**

Ingresos derivados de transacciones y promociones a través de la actividad de la Fundación Dialnet, ya sea directamente o por mediación de acuerdos con empresas del sector.

Concepto 3.2.1 Venta de publicaciones**0 €**

Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc., publicados por la Fundación Dialnet. En principio no están previstos ingresos por dicho concepto.

Concepto 3.2.2 Venta de otros bienes**0 €**

Ingresos derivados de la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos anteriores.

Concepto 3.2.3 Venta de promociones a través de Dialnet**0 €**

Ingresos derivados de la promoción de cursos formativos realizada a través de las alertas de Dialnet. En principio no están previstos ingresos por dicho concepto.

Concepto 3.2.4 Venta a editoriales**18.000 €**

Ingresos derivados de las ventas de sistemas de edición electrónica y alojamiento a editores (OJS), así como otros servicios editoriales. Básicamente ingresos derivados por la comercialización a través de la marca PROEDITIO.

Artículo 3.3. Reintegro de operaciones corrientes**0 €**

Ingresos originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.

Concepto 3.3.1. Reintegro de ejercicios cerrados**0 €**

Recoge los ingresos por reintegros correspondientes a ejercicios anteriores.

Concepto 3.3.2. Reintegro de ejercicio corriente**0 €**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados con cargo al presupuesto corriente.

Artículo 3.4 Otros Ingresos**0 €**

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

Concepto 3.4.1. Ingresos diversos**0 €****CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES****170.500 €**

Se incluyen en este capítulo todos aquellos recursos, condicionados o no, recibidos por la Fundación Dialnet sin contraprestación directa y que han de ser destinados a financiar operaciones corrientes.

Artículo 4.1 Del Estado**0 €**

Transferencias recibidas del Estado para financiar operaciones corrientes.

Concepto 4.1.1. Del Ministerio de Economía y Empresa**0 €**

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Economía y Empresa, a través de diferentes entes dependientes del mismo.

Concepto 4.1.2. Del Mº de Hacienda**0 €**

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Hacienda, a través de diferentes entes dependientes del mismo.

Concepto 4.1.3 Del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**0 €**

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de diferentes convocatorias.

Concepto 4.1.4 Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**0 €**

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de diferentes convocatorias.

Concepto 4.1.5 Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	0 €
---	------------

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de diferentes entes dependientes del mismo.

Artículo 4.2 De la Comunidad Autónoma de La Rioja	50.500 €
--	-----------------

Transferencias corrientes procedentes de organismos autonómicos.

Concepto 4.2.1. Subvenciones nominativas	30.000 €
---	-----------------

Subvenciones nominativas procedentes de organismos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En concreto las procedentes de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

Concepto 4.2.2. Otras transferencias	20.500 €
---	-----------------

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social, por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CAR.

Artículo 4.3. De Corporaciones Municipales	0 €
---	------------

Transferencias corrientes a recibir de Corporaciones Locales.

Concepto 4.3.1. Del Ayuntamiento de Logroño	0 €
--	------------

Concepto 4.3.2. De otros Ayuntamientos	0 €
---	------------

Artículo 4.4 De la Universidad de La Rioja	120.000 €
---	------------------

Concepto 4.4.1 De la Universidad de La Rioja	120.000 €
---	------------------

Transferencias corrientes procedentes de la Universidad de La Rioja, de acuerdo al convenio firmado entre la Universidad de La Rioja y la Fundación Dialnet el 13 de octubre de 2009 y de la Adenda al mismo firmada el 4 de mayo de 2015.

Concepto 4.4.2 Otras transferencias**0 €****Artículo 4.5. De Empresas privadas****0 €**

Transferencias corrientes a recibir de Empresas de propiedad privada.

Concepto 4.5.1. Patronato**0 €**

Aportaciones de empresas privadas que forman parte del Patronato y con las que se establecerán convenios de colaboración entre ambas instituciones.

Concepto 4.5.2 Consejo Asesor**0 €**

Aportaciones de empresas privadas que estén en el Consejo Asesor de la Fundación Dialnet.

Concepto 4.5.3 De otras empresas privadas**0 €**

Aportaciones de empresas a la Fundación Dialnet como partners o colaboradores destacados de la propia Fundación.

Artículo 4.6. De familias e instituciones sin fines de lucro**0 €**

Transferencias corrientes a recibir de Instituciones sin fines de lucro y de familias.

Concepto 4.6.1. Entidades financieras s/a de lucro**0 €****Concepto 4.6.2. Otras Donaciones****0 €****Artículo 4.7. Del exterior****0 €**

Recursos que reciba la Fundación Dialnet sin contrapartida directa, de Entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad.

Concepto 4.7.1 Proyectos Europeos**0 €**

Financiación dentro de las convocatorias del Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, La Comisión Europea, etc.

Concepto 4.7.2 Otros proyectos del exterior**0 €****CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES****0 €**

Se imputan a este capítulo los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Fundación Dialnet, así como los procedentes de concesiones y aprovechamiento especiales.

Artículo 5.1 Intereses de depósitos**0 €****Artículo 5.2 Renta de bienes inmuebles****0 €****Artículo 5.3 Producto de concesiones y aprovechamiento especiales****0 €****Artículo 5.4 Otros ingresos patrimoniales****0 €****CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES****0 €**

Se imputan a este capítulo los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Fundación Dialnet, así como la compensación percibida por la pérdida total o parcial de bienes integrantes de su patrimonio.

Artículo 6.1 Compensación por pérdidas en bienes de inversión**0 €****Artículo 6.2 Reintegro por operaciones de capital****0 €**

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**0 €**

En este capítulo se incluirán los recursos, condicionados o no, recibidos por la Fundación Dialnet sin contrapartida directa y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Artículo 7.1 Del Estado**0 €**

Transferencias recibidas del Estado para financiar operaciones de capital.

Artículo 7.2 De la Comunidad Autónoma de La Rioja**0 €**

Transferencias recibidas de la CAR para financiar operaciones de capital.

Artículo 7.3 De Corporaciones Municipales**0 €**

Transferencias recibidas de corporaciones municipales para financiar operaciones de capital.

Artículo 7.4 De Familias e instituciones sin fines de lucro**0 €**

Transferencias recibidas de familias e instituciones sin fines de lucro para financiar operaciones de capital.

Artículo 7.5 Del exterior**0 €**

Transferencias recibidas de Entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, para financiar operaciones de capital.

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS**1.000 €****Artículo 8.7 Remanentes****0 €****Artículo 8.8 Ingresos por diferencias de cambio****1.000 €**

Ingresos derivados de las diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS**0 €****Artículo 9.1 Préstamos recibidos****0 €**

2.2 CLASIFICACIÓN DE GASTOS (€)

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

745.000 €

Se incluyen en este capítulo todas las cantidades a satisfacer por la Fundación Dialnet en concepto de retribución derivada del vínculo laboral entre la misma y su personal, así como las cotizaciones y gastos sociales para el año 2021. Además se incluyen las retribuciones de los trabajadores del Programa de "1er. Empleo" del Gobierno de La Rioja, con ingresos vinculados: concepto 4.2.2. del Estado de Ingresos, las prácticas formativas para "recién titulados" que gestiona la Fundación General de la Universidad de La Rioja (FUR), la contratación eventual de nuevos trabajadores, así como trienios de la UR de aquellos trabajadores con tales derechos.

Artículo 1.1 Personal

570.500 €

Se incluyen en este concepto todas las cantidades satisfechas por la Fundación Dialnet en concepto de retribución derivada del vínculo laboral con su personal.

Concepto 1.1.1 Retribuciones básicas

455.000 €

Se incluyen en este concepto las cantidades satisfechas en concepto de retribución al personal fijo de la Fundación Dialnet.

Concepto 1.1.2 Retribuciones personal eventual

67.500 €

Se incluyen en este concepto las cantidades satisfechas en concepto de retribución al posible personal eventual o contratado por obra y servicio de la Fundación Dialnet.

Concepto 1.1.3 Retribuciones otro personal

48.000 €

Se incluyen en este concepto las cantidades satisfechas en concepto de retribución al personal contratado derivado de las subvenciones otorgadas a la contratación de desocupados mayores de 30 años para la realización de servicios de interés social, así como las retribuciones del personal en prácticas.

Artículo 1.3 Cuotas, prestaciones y gastos sociales

174.500 €

Se incluyen en este artículo todos aquellos gastos que, sin constituir retribución directa del trabajo realizado, tienen su origen en la relación laboral existente entre la Fundación Dialnet y su personal.

Concepto 1.3.1 Cotizaciones sociales	145.000 €
---	------------------

Se incluyen en este concepto las aportaciones obligatorias de la Fundación Dialnet al régimen General de la Seguridad Social del personal fijo a su servicio.

Concepto 1.3.2 Cotizaciones sociales del personal eventual	19.500 €
---	-----------------

Se incluyen en este concepto las aportaciones obligatorias de la Fundación Dialnet al régimen General de la Seguridad Social del posible personal eventual a su servicio.

Concepto 1.3.3 Cotizaciones sociales otro personal	8.000 €
---	----------------

Se incluyen en este concepto las aportaciones obligatorias de la Fundación Dialnet al régimen General de la Seguridad Social del personal contratado derivado de las subvenciones otorgadas a la contratación de desocupados mayores de 30 años para la realización de servicios de interés social, así como del personal en prácticas.

Concepto 1.3.4 Salud, prevención y otros gastos sociales	2.000 €
---	----------------

Se incluye en este concepto los gastos derivados de los programas de prevención de la salud y otros gastos sociales.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES	65.500 €
--------------------------------------	-----------------

Se incluyen en este capítulo los créditos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Fundación Dialnet. Como norma general, son gastos que se agotan o consumen en el ejercicio en el que tienen lugar no originando por tanto aumento del patrimonio de la Fundación.

Artículo 2.1 Arrendamientos de locales y maquinaria	2.000 €
--	----------------

Se incluyen en este artículo, los gastos devengados por el alquiler o cesión de uso de los mismos.

Concepto 2.1.1 Alquileres	2.000 €
----------------------------------	----------------

Artículo 2.2 Reparaciones, mantenimiento y conservación**8.500 €**

Se incluyen en este artículo los gastos devengados por la reparación, mantenimiento y conservación de los bienes materiales de la Fundación Dialnet.

Se incluirán en este artículo todos los gastos de reparación o mejora en los bienes o instalaciones ya existentes, que por su naturaleza o importe no supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o vida útil del bien. En caso contrario serán imputados al capítulo 6 de inversiones Reales.

Concepto 2.2.1 Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones**3.500 €**

Se incluirán en este concepto los gastos derivados de reparaciones, mantenimiento y conservación de la sede de la Fundación. En estos gastos se incluirán por ejemplo *pintura, fontanería, albañilería, cerrajería, etc.*

Concepto 2.2.2 Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje**2.000 €**

Se incluyen los gastos de mantenimiento y conservación de la maquinaria, instalaciones y utillaje de la sede de la Fundación.

Concepto 2.2.3 Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos y aplicaciones informáticos**3.000 €**

Se incluyen aquí exclusivamente los gastos de mantenimiento y reparación de los equipos informáticos de la Fundación Dialnet, así como las de actualización y mantenimiento de las aplicaciones informáticas, tales como renovaciones de aplicaciones, dominios y hosting.

Artículo 2.3 Material, suministros y otros**46.500 €**

Se incluyen en este artículo, todos aquellos gastos en bienes corrientes y servicios, de carácter no inventariable, cuya finalidad es el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas por la Fundación Dialnet.

Concepto 2.3.1 Material ordinario no inventariable**2.500 €**

Se incluyen en este concepto los gastos derivados de la adquisición de bienes de carácter corriente de material de oficina, tales como: papelería, archivo, etc. Tratándose de material informático no inventariable se incluirán los paquetes standard de software de escaso coste.

Concepto 2.3.2 Otro material**1.000 €**

Se incluirán en este apartado, los gastos en adquisición de consumibles de máquinas impresoras, fotocopadoras y faxes, tales como tonner y otros repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.

Concepto 2.3.3 Suministros – Energía eléctrica**0 €**

Se incluirán en el concepto suministros, el importe de los gastos derivados del suministro de electricidad

Concepto 2.3.4 Suministros – agua**0 €**

Se incluirán los gastos derivados del consumo de agua.

Concepto 2.3.5 Suministros – gas**0 €**

Se incluirán los gastos derivados del suministro de gas

Concepto 2.3.6 Suministros de mantenimiento**1.000 €****Concepto 2.3.7 Comunicaciones telefónicas****6.000 €**

Se incluyen en este concepto el importe de los gastos en que incurran los servicios de la Fundación en comunicaciones, tales como telefonía fija, móvil, tarifas planas y conexión a Internet. No se incluyen los gastos del consumo de banda ancha, derivados de las consultas a Dialnet, puesto que están vinculados a Rediris de la Universidad de La Rioja.

Concepto 2.3.8 Comunicaciones postales**500 €**

Se incluyen en este concepto el importe de los gastos en que incurran los servicios de la Fundación en comunicaciones postales.

Concepto 2.3.9 Transportes**1.000 €**

Se incluyen en este concepto los gastos de transporte de todo tipo, ya sean de personas o de materiales, que deban abonarse directamente por la Fundación a cualquier otra entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados.

Concepto 2.3.10 Seguros**2.500 €**

Se incluye en este concepto el importe de las primas de seguro satisfechas por la Fundación Dialnet a compañías aseguradoras por la cobertura de los riesgos derivados de sus actividades y de los bienes de su propiedad.

Concepto 2.3.11 Tributos y tasas	500 €
---	--------------

Se incluyen en este concepto los gastos derivados de los tributos que tuviera que satisfacer la Fundación.

Concepto 2.3.12 Atenciones Protocolarias y representativas	2.000 €
---	----------------

Se incluyen en este concepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos protocolarios que organice la propia Fundación o los de representación de los altos cargos en el ejercicio de sus funciones. En ningún caso podrán cargarse a este concepto gastos que impliquen retribución, ya sea en especie o en metálico.

Se refieren aquí también los gastos como comidas de trabajo, Catering, etc. de actos organizados por la Fundación.

Concepto 2.3.13 Publicidad y propaganda	3.000 €
--	----------------

Se incluyen en este concepto todos los gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad, conducentes a informar sobre las actividades y servicios de la Fundación.

Concepto 2.3.14 Gastos Alojamiento	1.500 €
---	----------------

Se incluyen en el concepto gastos de alojamiento los satisfechos directamente por la Fundación Dialnet a empresas de hostelería por el alojamiento de su personal o personal invitado con motivo de desplazamientos por razones de trabajo.

Concepto 2.3.15 Organización de actividades	1.500 €
--	----------------

Gastos derivados de la realización de actividades públicas por las que se potencie la visibilidad de la Fundación y de sus objetivos (Congresos, Jornadas,...).

Concepto 2.3.16 Limpieza	500 €
---------------------------------	--------------

Se incluyen en este concepto los gastos derivados de aquellos contratos formalizados con empresas externas para la realización de labores de limpieza de los locales de la Fundación.

Concepto 2.3.17 Seguridad	1.000 €
----------------------------------	----------------

En el concepto seguridad, se incluyen los gastos derivados del contrato de seguridad y vigilancia.

Concepto 2.3.18 Asesoría, estudios y trabajos técnicos	20.000 €
---	-----------------

Se incluyen en este concepto los gastos derivados de aquellos contratos formalizados con empresas externas para labores de asesoramiento jurídico, contable, técnico o realización de estudios por empresas externas. Además de las colaboraciones de los miembros del Comité Científico y trabajos técnicos diversos

- Servicios y colaboraciones de Instituciones y Universidades	0 €
- Asesorías fiscal, contable y auditoría	18.000 €
- Trabajos Técnicos	1.000 €
- Comité Científico / Consejo Asesor	1.000 €

Concepto 2.3.19 Mantenimiento integral e informático	1.000 €
---	----------------

Se incluyen en este concepto los gastos derivados de aquellos contratos de mantenimiento tanto de las instalaciones como de las actuaciones informáticas.

Concepto 2.3.20 Reprografía	1.000 €
------------------------------------	----------------

Gastos ocasionados por copias, reprografías y encuadernaciones diversas.

Artículo 2.4 Indemnizaciones por razón del servicio	2.500 €
--	----------------

Se incluyen en este artículo las cantidades satisfechas en concepto de indemnización o compensación de gastos devengadas en desplazamientos por motivos de trabajo del personal propio de la Fundación Dialnet.

Las cuantías de las percepciones vendrán determinadas por la legislación vigente para la Universidad de La Rioja y por las bases de ejecución del presupuesto.

Concepto 2.4.1 Dietas	1.000 €
------------------------------	----------------

Manutención y alojamiento del personal de la Fundación Dialnet

Concepto 2.4.2 Locomoción	1.500 €
----------------------------------	----------------

Locomoción en los distintos medios de transporte; peajes, aparcamientos, garajes - personal de la Fundación Dialnet.

Artículo 2.5 Publicaciones**6.000 €**

Gastos ocasionados por la edición y distribución de las publicaciones o acceso a las mismas

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS**9.000 €**

Se imputan a este capítulo los gastos financieros por intereses, incluidos los implícitos, de todo tipo de deudas asumidas por la Fundación Dialnet, así como los gastos de emisión, modificación o cancelación de dichas deudas y cualquier otro gasto de naturaleza financiera.

Artículo 3.1 Otros gastos financieros**9.000 €*****Concepto 3.1.1 Gastos financieros*****6.000 €*****Concepto 3.1.2 Gastos por diferencias de cambio*****3.000 €**

Gastos derivados de las diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**11.000 €**

Se imputan a este capítulo los gastos, condicionados o no, efectuados por la Fundación Dialnet, sin contrapartida directa de las entidades o personas receptoras, las cuales destinarán estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Concepto 4.1.1 Prácticas y becas de colaboración**3.500 €*****Concepto 4.1.2 Otras ayudas*****4.500 €*****Concepto 4.1.3 Gastos de formación*****3.000 €****CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES****13.500 €**

En este capítulo se incluirán los gastos directamente realizados por la Fundación Dialnet, destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el

funcionamiento de los servicios, así como aquellos gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter inventariable.

Artículo 6.1 Inversión nueva en infraestructura y bienes	1.000 €
---	----------------

<i>Concepto 6.1.1 Inversión nueva en infraestructuras y bienes</i>	1.000 €
---	----------------

Artículo 6.2 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.500 €
---	----------------

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan el "Stock" de capital, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Fundación Dialnet.

<i>Concepto 6.2.1 Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	1.000 €
---	----------------

<i>Concepto 6.2.2 Mobiliario y enseres</i>	3.000 €
---	----------------

Adquisición de muebles y elementos de ornamentación, material y equipos de oficina con excepción de los equipos para procesos de información.

<i>Concepto 6.2.3 Equipamiento informático</i>	5.000 €
---	----------------

Adquisición de equipos de procesos de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información y cualquier otra clase de equipos informáticos.

<i>Concepto 6.2.4 Fondos bibliográficos</i>	500 €
--	--------------

Artículo 6.3 Inversiones de carácter inmaterial	3.000 €
--	----------------

Se imputarán a este artículo, los gastos realizados en el ejercicio, no materializados en activos susceptibles de producir sus efectos en ejercicios futuros, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, aplicaciones informáticas.

<i>Concepto 6.3.1 Aplicaciones informáticas</i>	2.500 €
--	----------------

Aplicaciones para comunicaciones, gestión, investigación, ofimática (licencias informáticas, software)

Concepto 6.3.2 Propiedad industrial	500 €
--	--------------

CAPÍTULO 8: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0 €
---	------------

Artículo 8.6 Adquisición de acciones o participaciones	0 €
---	------------

Previsión de fondos para una posible participación en empresas del sector.

CAPÍTULO 9: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	13.000 €
---	-----------------

Artículo 9.1 Amortización de Préstamos	13.000 €
---	-----------------

Devolución de los préstamos concedidos en convocatorias públicas de ejercicios anteriores del Plan Avanza.

3. Bases de ejecución

CAPÍTULO PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE

Base 1ª Normativa aplicable

La ejecución de los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2021 se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases de ejecución.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS CRÉDITOS Y SU FINANCIACIÓN

Base 2ª Créditos Iniciales

Los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2021 son el documento económico en el que se consignan en su estado de gastos, los créditos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones por importe de 857.000 € y en su estado de ingresos, los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio por 857.000 €.

Base 3ª Estructura presupuestaria

Los créditos para gastos del presente presupuesto, se presentan clasificados, para el año 2021, según la naturaleza económica del gasto.

Los créditos para ingresos del presente presupuesto, se presentan clasificados según la naturaleza económica de los mismos.

Todas las anotaciones contables de ejecución del presupuesto de gastos, se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda.

Los gastos e ingresos, según su naturaleza económica, se clasifican en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Las explicaciones sobre los mismos se relacionan en el apartado correspondiente del presente documento.

Base 4ª Distribución económica de los créditos

Los créditos incluidos en los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2021 se distribuirán conforme a su naturaleza. Su importe global asciende a 857.000 € con el desglose siguiente:

Capítulo I	– Gastos de personal	745.000 €
Capítulo II	– Gastos corrientes en bienes y servicios	65.500 €
Capítulo III	– Gastos financieros	9.000 €
Capítulo IV	– Transferencias corrientes	11.000 €
Capítulo VI	– Inversiones reales	13.500 €

Capítulo VIII	– Variación de activos financieros	0 €
Capítulo IX	– Variación de pasivos financieros	13.000 €

Base 5ª Distribución económica de los ingresos

Las previsiones de ingresos incluidas en los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2021 se agrupan conforme a su naturaleza.

Su importe global asciende a 857.000 € con el siguiente desglose:

Capítulo III	– Tasas, precios públicos y otros ingresos	685.500 €
Capítulo IV	– Transferencias corrientes	170.500 €
Capítulo V	– Ingresos patrimoniales	0 €
Capítulo VI	– Enajenación de inversiones reales	0 €
Capítulo VII	– Transferencias de capital	0 €
Capítulo VIII	– Activos Financieros	1.000 €
Capítulo IX	– Pasivos Financieros	0 €

CAPÍTULO TERCERO. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Base 6ª Vinculación de los créditos

Los créditos para gastos incluidos en los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2021 tendrán carácter limitativo y se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados, según su clasificación funcional y económica.

Los créditos para gastos serán vinculantes a nivel de artículo.

Base 7ª Modificación de los créditos iniciales

La modificación de los créditos inicialmente aprobados en los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2021 se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases de ejecución.

Base 8ª Transferencias de crédito

Podrán realizarse transferencias de crédito entre los diferentes subconceptos, conceptos y artículos con independencia del programa de gasto al que se encuentren imputados.

Las transferencias de crédito serán autorizadas por el Director Gerente.

Base 9ª Créditos generados por ingresos

Podrán generar crédito en el estado de gastos de los Presupuestos de la Fundación Dialnet aquellos ingresos, no previstos inicialmente, derivados de las siguientes operaciones:

1. Aportaciones o compromisos de aportaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para financiar total o parcialmente junto con la Fundación, gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines y objetivos de la misma.
2. Prestación de servicios.
3. Reconocimiento de derechos genéricos por mayor cuantía que la inicialmente prevista.
4. El reintegro de obligaciones satisfechas en el propio ejercicio o en ejercicios anteriores generará crédito en el mismo concepto presupuestario con cargo al que se satisfizo la obligación primera.

La generación de crédito, como norma general, podrá producirse a partir del momento en el que se efectúe la recaudación efectiva de los derechos.

Se exceptúan de lo establecido en el párrafo anterior aquellos derechos en los que la entidad financiadora revista el carácter de pública, pudiendo en este caso procederse a la generación de crédito en el momento en el que se efectúe el reconocimiento del derecho, debiendo en todo caso existir el compromiso firme de aportación de la citada entidad.

La generación de crédito será autorizada por el Director Gerente

Base 10ª Créditos ampliables

Los créditos contenidos en el estado de gastos de los Presupuestos de la Fundación tienen la consideración de ampliables.

La ampliación de crédito será aprobada por el Director Gerente.

CAPÍTULO CUARTO. DE LA GESTIÓN DEL GASTO**Sección Primera Órganos competentes****Base 11ª Autorización de gastos**

Corresponde al Director Gerente autorizar los gastos en ejecución de los créditos incluidos en los Presupuestos de la Fundación Dialnet.

Base 12ª Ordenación de pagos

Corresponde al Director Gerente, la ordenación de pagos de las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias de la Fundación.

Sección Segunda Adquisiciones

Base 13ª Contratación

El Director Gerente podrá concurrir a la celebración de contratos con la Administración General del Estado o cualquier otra. Asimismo, podrá firmar aquellos contratos ordinarios vinculados al funcionamiento de la Fundación y /o a los relacionados con el presupuesto de la misma.

De acuerdo con el art. 30.3.e), el Director Gerente propondrá al Comité Ejecutivo la contratación y retribuciones del personal adscrito a la Fundación Dialnet, dentro de los límites presupuestarios.

Base 14ª Concepto de adquisiciones

Se entiende por adquisición todo suministro de bienes o servicios o ejecuciones de obra que sean realizadas en nombre de Fundación Dialnet, con independencia del valor de dichas adquisiciones y del destino que haya de darse a las mismas.

Base 15ª Tipos de adquisiciones

A los efectos de lo previsto en las presentes bases las adquisiciones de bienes y servicios que deba realizar la Fundación se agruparán atendiendo a los siguientes criterios:

a) Según su carácter: inventariable o fungible.

b) Según el programa destinatario del gasto

Lo dispuesto en la presente base será de aplicación con independencia del carácter de inventariable o no inventariable de los bienes a adquirir y con independencia del presupuesto con cargo al que se pretenda adquirir el bien o servicio.

Base 16ª Adquisiciones de material inventariable y fungible

A las solicitudes de compra se podrán acompañar ofertas de distintos proveedores no siendo las mismas vinculantes para gestionar la compra.

Tendrán la consideración de inventariable los bienes que cumplan las dos condiciones siguientes: que tengan una vida útil, objetivamente considerados, superior a un año y que por su valor unitario compense la incorporación al inventario.

A estos efectos se fija el valor unitario de los bienes a adquirir en una cuantía igual o superior a 1.000 euros.

Sección 3ª Gastos de personal

Base 17ª Concepto de gastos de personal

Se engloban bajo el concepto de gastos de personal, a efectos de lo previsto en esta Sección, todas aquellas cantidades satisfechas por la Fundación Dialnet, con carácter periódico u ocasional, en concepto de retribución al personal propio.

Base 18ª Indemnizaciones por razón del servicio

Las dietas, gastos de locomoción y asistencias de toda índole se liquidarán, tanto para viajes en territorio nacional como en el extranjero, en virtud de las cuantías y límites previstos en el apartado 4 “***Normas reguladoras de las indemnizaciones por razón del servicio***” del presente documento.

Sección 4ª Pagos

Base 19ª Formas y plazos de pago

El pago de las obligaciones de la Fundación Dialnet, se realizará de forma general mediante transferencia bancaria.

Podrán establecerse, con carácter excepcional, otros métodos de pago, como el cheque, metálico, o tarjeta de crédito.

El pago a los proveedores de la Fundación Dialnet se realizará con carácter general a sesenta días desde la fecha de la factura. Se realizarán remesas con periodicidad mensual los días 15 y/o 30 de cada mes. Se incluirán en cada remesa exclusivamente las obligaciones vencidas.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS

Base 20ª Liquidación de ingresos

Los ingresos que obtenga la Fundación Dialnet exigirán el previo reconocimiento del derecho.

Base 21ª Recaudación de ingresos por prestación de servicios

La recaudación de las facturas por prestación de servicios se realizará mediante el sistema de domiciliación bancaria o transferencia bancaria.

CAPÍTULO SEXTO. DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CIERRE DEL EJERCICIO

Base 22ª De la rendición de cuentas

La Fundación organizará sus cuentas según los principios de contabilidad presupuestaria y patrimonial. A tal efecto se procederá a la presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio económico en el primer semestre del ejercicio y se seguirán todos los preceptos detallados a tal efecto en el artículo 43 de los Estatutos de la Fundación Dialnet.

Base 23ª Facturas o documentos justificativos de gastos

Todas las facturas o documentos justificativos de gasto deben ser imputados al ejercicio en curso.

Las indemnizaciones por razón del servicio y las gratificaciones por servicios extraordinarios deberán ser imputadas al ejercicio en el que se devenguen.

Excepcionalmente podrán ser imputadas en el mes de enero del ejercicio siguiente las devengadas en el mes de diciembre del ejercicio en curso.

CAPÍTULO SÉPTIMO. DEL CONTROL INTERNO

Base 24ª Del Control Interno

Todos los hechos de contenido económico que realice la Fundación Dialnet se encuentran sometidos a control financiero y de legalidad que podrá ser realizado por el área de gestión correspondiente, mediante técnicas de intervención y auditoria, o bien externalizar dicho cometido a una empresa.

CAPÍTULO OCTAVO. DE LAS NORMAS DE DESARROLLO

Base 25ª De las Normas de Desarrollo

Se autoriza al Director Gerente a dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas para el cumplimiento de las presentes bases.

CAPÍTULO NOVENO. DE LA ENTRADA EN VIGOR

Base 26ª De la entrada en vigor

Los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2021, entrarán en vigor el primer día del ejercicio económico al que corresponde, o al día siguiente de su aprobación si es posterior.

4. Normas reguladoras de las indemnizaciones por razón del servicio

NORMAS REGULADORAS DE LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Artículo 1º - Normativa aplicable

Salvo las particularidades incluidas en la presente normativa será de aplicación lo dispuesto en la normativa de la Universidad de La Rioja o, en su defecto, en la del Gobierno de La Rioja sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Artículo 2º - Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación a todo el personal al servicio de la Fundación Dialnet, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios y su carácter permanente o accidental.

Artículo 3º. - Concepto de las distintas clases de indemnización

1. Dieta es la cantidad que se devenga diariamente para compensar los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial, en concepto de gastos de manutención y estancia. Cuando se trata de residencia eventual la dieta se denomina “indemnización por residencia eventual”.
2. Gastos de viaje es la cantidad que compensa la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio.

Artículo 4º. Indemnizaciones por dietas de alojamiento y manutención

1. Los gastos de manutención corresponden a la comida y la cena y los importes a percibir dependerán del grupo al que pertenezca el solicitante:

Grupo Importe (euros)

1. 49,88
2. 39,07
3. 36,06

2. Los gastos de alojamiento incluirán los de estancia y desayuno debiendo justificarse en todo caso.

Artículo 5º. - Criterios para el devengo y cálculo de las dietas

1. – Para comisiones de servicio inferiores a un día, se percibirá el 50% de la dieta, en todos los casos, y adicionalmente se podrá percibir, previa justificación con factura, el otro 50% cuando se deba realizar la cena fuera del domicilio y siempre que así se haya autorizado previamente.

Artículo 6º. - Indemnizaciones por gastos de viaje

1. - Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la Fundación desde el lugar de origen hasta el de destino y viceversa en el medio de transporte que expresamente se autorice en la comisión de servicio, procurándose que el desplazamiento se realice en líneas regulares.

2. - La indemnización se realizará por las cuantías siguientes:

En caso de utilizar vehículo propio se indemnizará a razón de 0,22 euros por kilómetro. A efectos del cómputo de kilómetros se considerarán las distancias oficiales existentes entre el lugar de origen y destino o lugares intermedios, en su caso. Además resultarán indemnizables mediante justificación documental los gastos de peaje en autopistas y los gastos producidos por el aparcamiento del vehículo, que deberán ser autorizados expresamente en la orden de comisión de servicio.

3. - Las percepciones correspondientes a las asistencias reguladas en este artículo serán compatibles con las dietas que puedan corresponder a quienes se desplacen de su residencia oficial.

a) En el caso de utilización de transporte público se indemnizará el importe del billete o pasaje utilizado, debiendo justificarse mediante documentos originales. Asimismo serán indemnizables los gastos de desplazamiento en transporte público o taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión, y regreso y los correspondientes a gestiones o diligencias en dicho lugar.

b) En caso de utilizar vehículos de alquiler se indemnizará con el importe de la factura correspondiente que podrá comprender el alquiler del vehículo más el combustible utilizado.

Se indemnizará igualmente con los gastos de peaje y aparcamiento en las mismas condiciones señaladas en la letra anterior.

Artículo 7º. - Liquidación

La liquidación, caso de existir, deberá formularse por el interesado y ser autorizada por el Director Gerente, ajustándose a las cuantías que figuran en la presente normativa.

PLAN DE ACTUACIONES

2021

FUNDACIÓN DIALNET



Fundación Dialnet
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ÍNDICE

Introducción. Planificar lo que queremos hacer en tiempos de pandemia.	2
Reflexionar sobre lo que hacemos.	3
Mejorar lo que hacemos.	4
Hacer “cosas” nuevas.	7
Dar a conocer lo que hacemos y relacionarnos con el entorno.	8
Hacer las cosas de forma sostenible y transparente.	10

INTRODUCCIÓN. PLANIFICAR LO QUE QUEREMOS HACER EN TIEMPOS DE PANDEMIA.

La principal misión de la Fundación Dialnet de la Universidad de La Rioja es facilitar el acceso a la producción científica publicada en España y los demás países de Iberoamérica, haciéndola visible y, en consecuencia, facilitando que pueda tener un reconocimiento; y colaborando también con la difusión del español como lengua de transmisión científica.

Asimismo, a partir del potencial que tiene una base de datos como Dialnet, estamos extendiendo esa misión principal a facilitar herramientas para la evaluación de la actividad investigadora y a construir un sistema global de la información en relación con toda la producción científica de los investigadores españoles, extensible a los investigadores del espacio geográfico iberoamericano.

Nuestros proyectos, cuya esencia son los contenidos científicos, tienen un elevado impacto y se elaboran con un alto grado de eficiencia, y debemos ponerlos en valor en el contexto nacional e internacional. Además, hay que crecer, hay que innovar y hay que asegurar la sostenibilidad de todo lo que hacemos.

El año 2020 ha venido marcado por la pandemia del Covid19, y la elaboración de una planificación operativa para 2021 está marcada por la incertidumbre que acompaña a esta crisis. El presente Plan de Actuaciones intenta definir los principales objetivos que nos gustaría abordar a lo largo del año 2021, y se basa de alguna manera en la experiencia acumulada y en las cuestiones que se han ido abordando en estos meses de crisis, más allá de los objetivos que nos habíamos marcado hace un año. De hecho, algunas de las cuestiones que incluimos como actividades para el año 2021 ya las hemos empezado a acometer en 2020, pese a que no estaban previstas en el anterior Plan de actuaciones.

Hemos definido varios ejes para concretar nuestros esfuerzos, aunque no constituyen bloques cerrados e individuales, sino que se solapan y están interconectados entre sí.

REFLEXIONAR SOBRE LO QUE HACEMOS.

Quiénes somos y qué vamos a hacer el día de mañana: Conocernos mejor y planificar un futuro a medio plazo.

El proyecto Dialnet está a punto de cumplir los veinte años, y la Fundación va a cumplir los doce años de andadura. Creemos que es el momento adecuado para que articular una visión audaz sobre el futuro, pensando, de manera creativa, en los principales retos que hay que abordar en los próximos años.

Es buen momento para abrir un periodo de reflexión y de debate sobre las aspiraciones, los valores, la misión y los destinatarios de nuestra actividad, y de disponer de información de cara a la planificación y la gestión estratégica., determinando objetivos, facilitando la toma de decisiones para alcanzarlos, y relacionando las aspiraciones de la Fundación con lo que su entorno y sus recursos le permitan.

Dentro de esta reflexión, creemos importante poner en el centro de nuestras prioridades las necesidades de nuestros usuarios y de las instituciones colaboradoras.

Acciones:

- ▣ Obtener información abriendo un proceso participativo en el que se involucre al mayor número de actores posible: miembros del Patronato, personal de la Fundación, bibliotecas colaboradoras, asesores externos, usuarios de los servicios....
- ▣ Elaborar documentos que sirvan de base para definir objetivos operativos en los próximos años.

Indicadores:

- ▣ Acciones orientadas a obtener información para una planificación estratégica.
- ▣ Documentos elaborados en relación con el proceso.

MEJORAR LO QUE HACEMOS.

Estamos orgullosos de los proyectos en los que estamos trabajando, y tenemos que mantener viva la llama de la innovación.

Hay que seguir desarrollando los proyectos en los que estamos trabajando, introduciendo mejoras constantes, tanto a nivel de contenidos como en el entorno tecnológico que soporta estos contenidos, alineándonos con los objetivos de la Ciencia Abierta.

Los contenidos y la colaboración.

A nivel de contenidos queremos seguir trabajando junto a las bibliotecas colaboradoras en centrar Dialnet en las publicaciones editadas en España, extendiendo ese universo hacia las publicaciones editadas en el espacio iberoamericano, en la medida que se consiga una colaboración de las bibliotecas del otro lado del Atlántico.

Queremos seguir siendo un proyecto líder en lo que se refiere a la producción científica en español, favoreciendo que ésta sea accesible y visible, y tenga un mayor impacto.

Se trata de orientar los esfuerzos colaborativos hacia la elaboración de registros en los que potencialmente haya más probabilidades de contar con la participación de investigadores españoles y hacia una mejora de la calidad de dichos registros, incidiendo en aspectos como las afiliaciones de los autores o la incorporación de las referencias bibliográficas.

A lo largo del año 2020, coincidiendo con la crisis sanitaria, hemos intentado potenciar la incorporación a Dialnet de libros colectivos y congresos, teniendo la certeza de que la indización de los contenidos de los mismos está muy bien valorada por los investigadores y los usuarios que buscan información, colabora en el reconocimiento a dichas contribuciones (con escasa presencia en otras bases de datos), enriquece el perfil curricular de los investigadores y tiene gran importancia en el proyecto de métricas, al ser documentos frecuentemente citados. En 2021 nos gustaría seguir dando continuidad a esta apuesta estratégica.

Acciones:

-  Cooperar con los grupos de trabajo de las bibliotecas colaboradoras para mejorar los contenidos de Dialnet y del resto de proyectos.
-  Facilitar a las bibliotecas colaboradoras el acceso al mayor número posible de datos y de funcionalidades relacionadas con las aplicaciones.

- ◉ Definir una estrategia de mejoras en la calidad de los contenidos de Dialnet, tanto a nivel de autores (completando perfiles, añadiendo identificadores...), como a nivel de las publicaciones (completando lagunas en ejemplares de revistas, añadiendo nuevos ejemplares, incluyendo las referencias bibliográficas...).
- ◉ Potenciar una línea estratégica de trabajo para poner en valor la indización de los contenidos de congresos y libros colectivos.
- ◉ Contactar con bibliotecas universitarias de América Latina para implicarles en la colaboración en nuestros proyectos, de cara a completar contenidos publicados en ese espacio geográfico (acción compartida en otro apartado).
- ◉ Añadir a Dialnet Métricas todas las disciplinas de humanidades y derecho para poder presentar un producto completo. Y trabajar con las bibliotecas colaboradoras en la definición de nuevos objetivos.
- ◉ Organizar cursos de formación específicos de cara a una mejora de los contenidos

Indicadores:

- ◉ Reuniones y contactos mantenidos con las bibliotecas colaboradoras encaminados a mejorar los aspectos relacionados con los contenidos de los proyectos en los que trabajamos.
- ◉ Número de registros de autores y de publicaciones que se han enriquecido.
- ◉ Análisis del peso proporcional que alcanzan los contenidos de libros colectivos en el conjunto de los contenidos del año, y comparativa con otros años.
- ◉ Herramientas elaboradas para las bibliotecas colaboradoras.
- ◉ Disciplinas nuevas que se han añadido en Dialnet Métricas.

La tecnología.

Los contenidos se ponen en valor gracias a la tecnología. Es ésta la que permite explotar la riqueza de las relaciones que tenemos, presentar los contenidos de manera atractiva, y, sobre todo, ofrecer servicios a los usuarios destinatarios de los proyectos en los que trabajamos.

En el plano tecnológico queremos introducir constantes mejoras, combinando las mejoras con la realización de nuevos proyectos

Acciones:

- ◉ Implementar una solución para mejorar la gestión de incidencias de usuarios.
- ◉ Mejorar los entornos gráficos donde presentamos las redes de colaboración entre investigadores y entre centros de investigación.
- ◉ Introducir los cambios necesarios para poder ampliar los tipos documentales que se pueden incluir en Dialnet y en el portal de la investigación, con un especial tratamiento de las aportaciones a congresos.
- ◉ Elaborar una página dentro de Dialnet para presentar las patentes.
- ◉ Adaptar el repositorio para que cumpla con todos los requisitos de Openaire, e implementar comprobaciones con SHERPA/ROMEO.
- ◉ Ampliar los indicadores de Dialnet Métricas.
- ◉ Rediseño del sistema de sincronización/transferencia de información entre los diferentes sistemas en los que se está trabajando, utilizando una aproximación orientada a eventos, para acercarnos lo más posible a una actualización en tiempo real de los datos.
- ◉ Mejorar los sistemas de copias de seguridad de la base de datos documental.
- ◉ Añadir nuevas fuentes de información (WOS, GS, ORCID...) de cara a conformar de manera automática los perfiles curriculares de los investigadores en el portal de la investigación, y disponer de herramientas para detectar y corregir documentos duplicados.
- ◉ Elaborar herramientas en el portal para facilitar servicios a los investigadores: reutilización de la información, presentación del CVN, presentación a convocatorias (Impacto Normalizado, Sexenios...).
- ◉ Mejorar el sistema de integración de datos de los portales con las aplicaciones institucionales.

Indicadores:

- ◉ Mejoras tecnológicas que se pongan en marcha.

HACER “COSAS” NUEVAS.

Los contenidos son nuestro principal activo y su enorme potencial puede permitirnos acometer nuevos proyectos que resuelvan problemas y contribuyan a la sostenibilidad.

Tenemos que intentar desarrollar nuevos proyectos que, basados en el gran potencial que tienen los contenidos, sean capaces de resolver problemas que se detecten en un conjunto más o menos homogéneo de instituciones, de manera que, por una parte, ofrezcamos servicios de impacto y, por otra parte, contribuyamos en la obtención de recursos económicos estables en el tiempo. Además, tenemos que empezar a trabajar en una profunda renovación de Dialnet.

Acciones:

- ❶ Elaborar un proyecto de portal de la investigación colectivo, que reúna la producción científica de diversas instituciones, permitiendo sentar las bases de un portal nacional de la investigación.
- ❷ Elaborar un proyecto de portal bibliográfico centrado en los municipios.
- ❸ Formular las características de un nuevo Dialnet, adaptado a las tecnologías actuales, preparado para nuevos escenarios geográficos y con una mejora de sus prestaciones.
- ❹ Sentar las bases de un directorio de investigadores referentes en diversas áreas de conocimiento.

Indicadores:

- ❶ Avances en la elaboración de un portal colectivo de la investigación.
- ❷ Avances en la elaboración de un portal bibliográfico centrado en los municipios.
- ❸ Tareas desarrolladas en relación a la formulación de un nuevo Dialnet y de un directorio de investigadores referentes

DAR A CONOCER LO QUE HACEMOS Y RELACIONARNOS CON EL ENTORNO

Queremos poner en valor nuestros proyectos en el contexto nacional e internacional.

Los proyectos en los que estamos trabajando, cuya esencia son los contenidos científicos, tienen un elevado impacto, pero hay que darlos a conocer y ponerlos en valor en los foros profesionales y en los organismos e instituciones a los que puede aportar soluciones y servicios.

Por otra parte, hay que cuidar la tarea de formar a los usuarios en el manejo de los recursos y servicios que ofrecemos, siendo al mismo tiempo una manera de promocionar y difundir los proyectos.

También hay que transmitir el espíritu de cooperación bibliotecaria a más instituciones que pueden aportar nuevos contenidos, al tiempo que sus usuarios pueden disfrutar de nuestros servicios. La ampliación del entorno colaborativo es una de las claves del éxito y de la sostenibilidad del sistema.

Además, hay que establecer una mayor relación con el entorno más cercano, tanto en el caso de la Universidad de La Rioja (colaborando más estrechamente con diversos servicios, estando disponibles para acoger alumnos en prácticas...) como de las administraciones local y regional.

Acciones:

- ❶ Participar y presentar nuestros proyectos en foros profesionales relacionados con las bibliotecas, la edición científica, la investigación y el mundo académico de las áreas de ciencias sociales, jurídicas y humanas.
- ❷ Comunicar las actividades que desarrollamos por diversos medios.
- ❸ Elaborar pequeños tutoriales para ayudar a los usuarios a conocer mejor las opciones y servicios que se ofrecen.
- ❹ Presentar nuestros proyectos en las bibliotecas de nuevas instituciones que potencialmente podrían colaborar en ellos.
- ❺ Internacionalizar el proyecto en el entorno iberoamericano.

Indicadores:

- ❶ Participación en foros profesionales y foros académicos.

- ◻ Participación en publicaciones.
- ◻ Campañas y acciones de difusión y comunicación de las actividades que se desarrollan.
- ◻ Elaboración de tutoriales y videos cortos orientados a la formación de los usuarios.
- ◻ Presentaciones a bibliotecas para ampliar el marco colaborativo.
- ◻ Nuevas bibliotecas que colaboran en nuestros proyectos, así como bibliotecas que dejan de colaborar.
- ◻ Relaciones y acciones desarrolladas en la UR y el entorno local y regional.

HACER LAS COSAS DE FORMA SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE.

Queremos asegurar la sostenibilidad de los proyectos en los que trabajamos.

Dialnet es un ecosistema global y abierto, construido mediante la participación de bibliotecas y otras instituciones de todo el mundo, algo que le aporta un alto grado de eficiencia. Pese a todo, este ecosistema consume recursos, que tradicionalmente han supuesto una enorme carga económica para la Universidad de La Rioja. Esta situación es un punto crítico en la sostenibilidad del proyecto a largo plazo, porque una institución no puede soportar la carga económica del mismo.

Para garantizar la sostenibilidad, La Fundación aspira al mayor grado posible de autofinanciación. En el año 2020 se ha reducido considerablemente la partida presupuestaria procedente de la Universidad de La Rioja y debemos seguir intentando una reducción de la misma. Para ello, aunque somos conscientes de que estamos en una etapa de incertidumbre y profunda crisis económica, tenemos que mejorar la obtención de recursos externos a través de la prestación de servicios.

Los proyectos en los que estamos trabajando y los que queremos abordar a partir del año 2021 deben tener en el horizonte una generación de recursos económicos, apostando por una diversificación de servicios y por la llegada de “múltiples pequeñas aportaciones”, como una manera de garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

El acceso a las opciones avanzadas de Dialnet ha sido tradicionalmente una fuente de ingresos relativamente estable, que podría verse comprometida en el caso de que las administraciones deban hacer recortes presupuestarios en los próximos años. A pesar del panorama incierto, tenemos que conseguir mantener los ingresos derivados de las suscripciones.

Paralelamente hay que buscar vías de financiación más globales, a un nivel estatal o supranacional, acorde con la proyección nacional e internacional que van adquiriendo los proyectos en los que trabajamos.

Los compromisos que se adquieren, tanto con colaboradores como con beneficiarios de servicios, llevan aparejados la transparencia de las actuaciones y la rendición de cuentas; y no solo como un deber ético, sino como una exigencia para la Fundación.

Por otra parte, en un entorno en el que el 70% de los usuarios y de las visitas proceden de Latinoamérica, el establecimiento de alianzas de cooperación con estos países permitiría contribuir con el ODS 17, con el objetivo mejorar la visibilidad y el impacto de su producción científica, sin necesidad de que tengan que adquirir infraestructuras específicas ni realizar ningún tipo de inversiones en tecnología o equipamiento.

Acciones:

- ▣ Intentar mantener las suscripciones Dialnet Plus y conseguir nuevas instituciones interesadas en disponer de las opciones avanzadas.
- ▣ Presentar proyectos atractivos y eficientes que presten servicios y solucionen problemas reales que tengan organismos e instituciones, con el fin de obtener nuevas vías de financiación.
- ▣ Continuar presentando el proyecto del portal de la investigación en instituciones en las que se desarrollen actividades de I+D.
- ▣ Desplegar una estrategia de internacionalización en el ámbito iberoamericano.

Indicadores:

- ▣ Nuevas instituciones que suscriben Dialnet Plus en España y en otros países, e instituciones que anulan la suscripción.
- ▣ Convocatorias a las que nos presentamos.
- ▣ Contactos con Instituciones y organismos de cara a obtener financiación.
- ▣ Convenios o acuerdos vinculados a la prestación de servicios.
- ▣ Instituciones que disponen de un portal de la investigación en pruebas.
- ▣ Instituciones que firman el convenio en relación con el portal de la investigación e instituciones que abandonan el proyecto.
- ▣ Revistas nuevas que se editan a través de Proeditio, y revistas que dejan de publicarse.
- ▣ Instituciones que se suscriben a Dialnet CRIS e instituciones que dejan de suscribirse.